



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-103/2025 Y ACUMULADOS

PROMOVENTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA
CALIFORNIA Y OTRO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Mexicali, Baja California, seis de febrero de dos mil veintiséis¹.

Vista la cuenta que antecede, se advierte que el Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California informa la recepción de dos escritos, ambos signados por Julio Octavio Rodríguez Villarreal, el primero, por propio derecho y, el segundo, en representación del Partido del Trabajo mediante los cuales, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracciones I y IV, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; se **ACUERDA**:

PRIMERO. Agréguese a los autos para que obren como legalmente corresponda los escritos de cuenta.

SEGUNDO. Se tiene al recurrente Julio Octavio Rodríguez Villarreal, por su propio derecho y en representación del Partido del Trabajo, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en sus ocursos de cuenta, por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en autos.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones encargada de la instrucción, **CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ DE ANDA**, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.